



NOTA INFORMATIVA



Noviembre 098/2017

Oficio 500-05-2017-38533 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2017-38533 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

El pasado 2 de noviembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2017-32156 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación” (el “Oficio”), de fecha 13 de octubre de 2017.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identifica a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Lo anterior resulta relevante ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), cuando la autoridad detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de la forma descrita en el párrafo anterior, presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes¹.

En relación con lo anterior, se aclara que los contribuyentes que aparezcan en el listado contenido en el Anexo 1 del referido Oficio, contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones realizadas al contribuyente (*i.e.* a través de buzón tributario, página de internet del SAT y publicaciones en el DOF)², para aportar la documentación e información pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a presumir la inexistencia de las operaciones.

Asimismo, se aclara que una vez transcurrido dicho plazo, si los contribuyentes no aportan documentación e información pertinente, o la que exhiban no desvirtúa los hechos imputados, la autoridad fiscal deberá emitirles una resolución en la que se confirme la citada presunción y deberá incluirlos en la publicación de contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La lista de contribuyentes a que se refiere el Oficio se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Tal y como lo dispone el artículo 69-B del CFF.

² De acuerdo con el orden que establece el artículo 69 del Reglamento del CFF.

Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AAA091014835	AQUAERIS ACUACULTURA Y ARQUITECTURA SUSTENTABLES, S.C	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	20 de enero de 2017
ACO131014DC4	ALEPPO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5731 de fecha 13 de julio de 2017	31 de julio de 2017
AEX131014G81	ATRIUM EXXL, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5732 de fecha 13 de julio de 2017	31 de julio de 2017
ARI841214IK4	ARINCO, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-8967 de fecha 23 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017
BIT110908RJ6	BITFX INFORMATION TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-016591 de fecha 1 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
CLO1101102Y0	COMERCIALIZADORA LORCA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-17746 de fecha 27 de abril de 2017	3 de mayo de 2017
CRI011107EUA	COMBUSTIBLES RIMAN, S.A. DE C.V.	500-43-03-08-01-2017-5348 de fecha 5 de julio de 2017	12 de julio de 2017
CSH040531497	COMERCIALIZADORA SHOGUN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-31101 de fecha 9 de octubre de 2017	11 de octubre de 2017
CSI0910174Z0	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS JAM, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-04-01-02-2017-10472 de fecha 23 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
DDO040519K14	DESARROLLOS DOMO, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-00-2016-19784 de fecha 10 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
DLE021121DK3	DESARROLLO Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL DE VERACRUZ, S.C.	500-65-00-05-04-2017-13215 de fecha 5 de junio de 2017	6 de junio de 2017
ESE0501142S4	ESTUDIOS Y SERVICIOS ECOLÓGICOS Y AMBIENTALES DE TABASCO, S.A.P.I. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-8848 de fecha 18 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017
FMC040908QA1	FABRICACIONES Y MECANIZACIONES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2017-12240 de fecha 31 de mayo de 2017	1 de junio de 2017
GSP000616FV4	GALBIN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-21257 de fecha 14 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
GYM101022A86	GYMFORUS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-6287 de fecha 11 de abril de 2017	20 de abril de 2017

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
KSE140211GC6	KERS SERVICES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2017-04349 de fecha 15 de junio de 2017	19 de junio de 2017
LEN120413R17	LENUBAC, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2017-06762 de fecha 11 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
MCO150312674	MGB CONCRETOS, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-9629 de fecha 2 de agosto de 2017	7 de agosto de 2017
NSO020827HX4	E-NNOVATIVE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-00-2016-19783 de fecha 10 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
PGM130227R59	PACIFIC GÉNESIS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-05-01-2017-02643 de fecha 7 de junio de 2017	9 de junio de 2017
PIE121206VC1	PUNTO DE INICIO EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-43-00-04-01-2017-6044 de fecha 29 de junio de 2017	5 de julio de 2017
PRS111213MG9	PUNTO ROJO SERVICIOS ACTIVOS, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-03-2017-8777 de fecha 26 de mayo de 2017	5 de junio de 2017
ROBV611013LX9	ROBLES BARRAGÁN VÍCTOR HUGO	500-51-00-01-02-2017-08519 de fecha 25 de abril de 2017	3 de mayo de 2017
SALN790417EW7	SANTIAGO LÓPEZ NELLY	500-36-06-04-02-2017-35284 de fecha 14 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
SAT130422855	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-6671 de fecha 26 de abril de 2017	2 de mayo de 2017
SER0811114H2	SERVIASIST, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-01-01-01-2017-1093 de fecha 12 de junio de 2017	20 de junio de 2017
TLE0810137L1	TRANSPORTES LEO'S, S.A. DE C.V.	500-15-03-02-2017-16892 de fecha 28 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017
TPT110803LZ0	TERRANOVA PROCESS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-13836 de fecha 14 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
TVI0811258E8	TERRA VITAL INMOBILIARE, S. A. DE C.V.	500-41-00-06-00-2017-9662 de fecha 29 de junio de 2017	7 de julio de 2017
VIAG8612149I8	VILLASEÑOR ALCALÁ GABRIEL	500-38-00-06-01-2016-1561 de fecha 20 de enero de 2017	5 de junio de 2017
ZALV540728H53	ZAMARRIPA LEYVA VÍCTOR	500-08-00-01-00-2017-9909 de fecha 11 de julio de 2017	2 de octubre de 2017